

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

MML 1671

DE 2021

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario MARTHA ESPERANZA SCHMITH DE BUELVAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.094.179, quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR AREA SALUD CODIGO 412 GRADO 003, asignado a la secretaria de Salud Departamental, no se le han concedido el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en los períodos comprendidos entre el 24 de mayo de 2018 al 23 de mayo de 2019 y 24 de mayo de 2019 al 23 de mayo de 2020, en estos periodos se le reconocieron y pagaron prima de vacaciones y bonificación por recreación en la nómina del mes de mayo de 2019 y 2020 respectivamente.

Que, mediante oficio GOBOL-21-050449 del día 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Doctor EDUARDO FRANCCO OSORIO, en su calidad de jefe Inmediato del funcionario, donde solicita le sean concedidas las vacaciones causadas desde el periodo el 24 de mayo de 2018 al 23 de mayo de 2019 y 24 de mayo de 2019 al 23 de mayo de 2020.

Que revisada la hoja de vida del funcionario, se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones, más once (11) días según acuerdo laboral vigente, correspondientes al período comprendido entre 24 de mayo de 2018 al 23 de mayo de 2019 y 24 de mayo de 2019 al 23 de mayo de 2020, de acuerdo a lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a la funcionaria MARTHA ESPERANZA SCHMITH DE BUELVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 23.094.179, quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR AREA SALUD CODIGO 412 GRADO 003, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, treinta (30) días hábiles de vacaciones, más veintidós (22) días según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios

90





SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.



DE 2021

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 24 de mayo de 2018 al 23 de mayo de 2019 y 24 de mayo de 2019 al 23 de mayo de 2020.

PARAGRAFO: Reconocer y ordenar el pago de los días de disfrute por concepto de vacaciones del periodo comprendido entre el 03 de enero de 2022 y el 16 de Marzo de 2022, con cargo a ese rubro presupuestal de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezarán a regir a partir del día de 03 de enero de 2022 y culminará su disfrute el día 16 de Marzo de 2022, debiendo reintegrarse a sus labores el día 17 de Marzo de 2022, fecha en la cual el funcionario deberá notificar su reingreso en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizarán los tramites y operaciones que se requieran para efectuar el pago de lo aquí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia, procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.A. y C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

2 8 DIC. 2021

JULIO CESAR MARRUGO LUNA. Secretario de Salud Departamental (E)

Revisó y aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Lider Talento Humand Revisó: Alberto Angulo Izquierdo – Jefe Oficina Juridica Reviso y aprobó: José Luis Ballesteros Pérez – Director Administrativo Reviso y aprobó: Eduardo Franco Osorio – Director Salud Pública

Bolivar primero